

## SABE USTED.....

Tanto Rhode Island como la ley federal regulan los empleos de menores en este estado.

Este folleto tiene casi todas las preguntas no solo acerca de horas y tipos de ocupaciones que usted pueda trabajar también explica cómo obtener permisos y certificado que usted necesita para cumplir con las leyes de Rhode Island.

Siguiendo las reglas y restricciones que tenemos para asegurar su capacidad en el trabajo y crear un ambiente seguro a la que sigue y prepara su educación para una carrera en el futuro.

**Usted tal vez no obtenga un permiso para trabajar a menos que tenga 14 años de edad.**



**Si usted tiene 16 y 17 años de edad y desea trabajar en RI, tiene que obtener “certificado de edad” obtenerlo en el departamento de escuela donde usted vive:**

- ◆ **QUE TIENE QUE HACER:**  
Busque una acta de nacimiento, bautizo, pasaporte y llévelo al departamento escolar a la persona autorizada
- ◆ Una vez obtenga el certificado de nacimiento llévelo a su empleador, este se quedará con este en el negocio le servirá como prueba de edad.



**Si tienes 16 y 17 años de edad tal vez no puede ser empleado:**

1. Más de 48 horas a la semana
2. Más de 9 horas al día.  
(9 3/5 horas si son 5 días trabajado a la semana)
3. Antes de la 6:00 a.m. ó después de las 11:30 p.m.  
(hasta las 1:30 a.m. si no hay clase al siguiente día)
4. Sin repetir 8 horas al terminar un horario y al comenzar otro horario de trabajo para el siguiente día

**ECEPCIONES** – No hay limitaciones de horas durante las vacaciones de escuela, también no hay limitaciones para aquellos 16 y 17 años de edad que hayan abandonado la escuela.

## TIENEN PREGUNTAS?

Si tienes preguntas relacionadas con su empleo, por favor sientase libre de ponerse en contacto con nosotros estamos aquí para ayudarle!



Llámenos ó escribanos al correo electrónico

**Labor Standards  
(Wage & Hour) Unit**  
Teléfono: (401) 462-8550

Correo electrónico: [dlt.laborstandards@dlt.ri.gov](mailto:dlt.laborstandards@dlt.ri.gov)

or

Visítanos al: [www.dlt.ri.gov/ls](http://www.dlt.ri.gov/ls)

Para preguntas federales, puede contactar:

U.S. Department of Labor

**Wage and Hour Division**

380 Westminister Street, Room 346

Providence, RI 02903

401-528-4431



Desea más información acerca de la ocupación

Visítanos **EMPLOYRI** a: [www.employri.org](http://www.employri.org)

## PREPARADO PARA TRABAJAR?

**ENTENDIENDO LAS  
LEYES DE MENORES  
EN Rhode Island..**



**UNA GUIA PARA LOS  
ESTUDIANTES**

Rhode Island Department of Labor & Training

Division of Workforce Regulation and Safety

**Labor Standards (Wage & Hour) Unit**

1511 Pontiac Avenue, Cranston, RI 02920

Phone: (401) 462-8550

TTY via RI Relay: 711

[www.dlt.ri.gov/ls](http://www.dlt.ri.gov/ls)

**Si usted tiene 14 y 15 años de edad y desea trabajar en RI, usted debe obtener un permiso especial, este permiso será limitado para trabajar, emitido por el departamento escolar de la ciudad donde vive. Que puede usted hacer?**

◆ Completar un intento de empleo para el menor, el formulario será obtenido en el departamento de escuela donde vive ó en por el correo electrónico de Labor Standards.

◆ Sacar una copia del acta de nacimiento, bautizo, pasaporte y llevarlo al departamento escolar ó a la persona autorizada en el tema, para los permisos especiales limitados.

◆ Una vez el permiso especial es emitido, lleve al patron, la empresa se quedara con este en el lugar del empleo y servira para comprobar su edad.

### Cuales son los trabajos que puede realizar?

Si tiene 14 y 15 años usted puede trabajar en ventas, negocios que sirven comida, proveer el trabajo, dentro de uno ó más ocupaciones permitidas.



### Ocupaciones permitidas para 14 y 15 años de edad

1. Oficina y cajeros incluyendo operacion de maquinas en la oficinas
2. Cajeros, vendedores modelar arte en el trabajo, trabajar haciendo publicidad en departamento, poner adornos en las vitrinas y ventas comparativas
3. Poner precios, etiquetas a manos ó en maquinas, ensamblar ordenes, posponer y empaacar
4. Embolsar y cargar, cargar la orden afuera para el cliente
5. Hacer recado ó llevar encargo de comida en bicicleta ó transporte publico
6. Hacer limpieza , incluyendo el uso de la aspiradora, cera de piso no-comerciante, grupo de mantenimiento en el piso, pero no incluyendo el uso de maquinas para cortar grama
7. Trabajos en la cocina y otros envuelto en la preparacion de comida y bebidas, incluyendo el uso y operaciones de diversas maquinas para performar dicho trabajo, tal como lavar loza, tostadoras, vertedero de basura, estallar palomitas de maiz, usar liquidadoras
8. Limpiar vegetales y frutas, envolver, sellar, etiquetas, pesar, ponerle precios a los articulos, poner articulos en los tramos, fisicamente fuera del area de la carne donde esta es procesada, ó aquellos refrigeradores que estan afuera

### Si eres 14 y 15 años de edad, no puede ser empleado:

- ◆ Durante horas de escuela.
- ◆ Antes de las 6:00 a.m. ó despues de las 7:00 p.m. ecepto las vacaciones de escuela, cuando trabaja es permitido hasta las 9:00 p.m. (NOTAS: para ocupaciones de las leyes federales, y se permite trabajar hasta las 9:00 p.m. desde junio 1, hasta el dia del labor)
- ◆ No más de 8 horas por dia. (NOTAS: para ocupaciones federales más de 3 horas en dia de clases.)

- ◆ Más de 40 horas por semanas. (NOTAS: para ocupaciones cubiertas por las leyes federales más de 18 horas por semanas, en semanas de clases ó más de 40 horas por semanas cuando no hay clases)

Una excepcion es proveida por monores, empleados persuadiendo por la experiencia y carrera en el programa explorado (WECEP).

Pero si usted tiene 14 ó 15 años de edad y el trabajo incluye cualquiera de los siguientes, entonces usted no debe hacer ese trabajo por la razon de que estará violando las leyes estatales y federales; por ejemplo la **prohibiciones ocupacionales para 14 y 15 años de edad incluyen:**

- ◆ Manufacturero, ó trabajo de mineria
- ◆ Procesando ocupaciones tales como filete de pescado, ponerle frosti a los postres, mermelada a la galletas, lavanderias
- ◆ Ocupaciones tales como estar de servicio en un lugar de trabajo que haya que procesar
- ◆ Servicios como mensajero publico
- ◆ Operacion que tengan que ver con levantar aparatos ó cualquier maquina que haya que operar, maquinarias en ventas, comida y establecimientos
- ◆ Cualquier ocupacion que sea declarada peligrosa y asignada como tal
- ◆ Ocupaciones en coneccion con:
  - a) Transportacion de personas, propiedad con rieles, autopistas, aire, en el agua, algo que tenga que ver con gas, y otros derivados
  - b) Almacen y almacenar
  - c) Utilidades de comunicaciones y publicidad
  - d) Contruccion (incluyendo reparar)  
ECEPTO oficinas y ventas, trabajos en coneccion con esas cuatros categoria siempre y cuando esas oficinas no esten operando al lado de lugares prohibidos de trabajo.
- ◆ Despachando gasolina u otros combustibles
- ◆ Muelles privados ó publicos
- ◆ Atendiendo parqueo
- ◆ Lavadero de carro a mano ó con maquinas
- ◆ Ocupaciones liriando con pisinias
- ◆ Ocupaciones de trabajo en tuneles
- ◆ Trabajo en calderas, maquinas en funcionamiento en un cuarto
- ◆ Lavando ventanas por la parte de afuera
- ◆ Cualquier trabajo usando escaleras, aparatos de levante
- ◆ Trabajos con frizer ó neveras para carne

DLT esta en el programa/empleador de igualdad de oportunidades, ayudas auxiliares y hay servicios disponibles para personas incapacitadas que así lo solicitasen. 10/15 MDF

### Prohibiciones en Ocupaciones Peligrosas Para Todos los Menores de 18 Años de Edad



1. Manufactora y depositos de explosivos
2. Manejando motores y vehiculos sin ayudantes
3. Mineria de carbon
4. Registros de tejidos
5. Manejar maquinas para trabajar con Madera
6. Exponer a sustancias radioactivas
7. Maquinas para elevar aparatos
8. Maquinas para metales, forma, ponchar, maquinas de cocer
9. Personas trabajando como empacando carne, procesando, interpretando, esto incluye operaciones usando maquinas para cortar carne
10. Usando maquinas para procesar panaderias
11. Usar maquinas que tengan que ver con envolver
12. Manufacturar ladrillos, baldosa ó productos parecidos
13. Maquinarias que circulen con cerruchos, ó Tijeras para podar
14. Destrosar ó demoler, enviar carga hacer esas clase de operaciones
15. Operar en el rufo
16. Operaciones de excavaciones

**Esas ocupaciones en industrias son prohibidas para todos los menores de 18 años de edad.**



Para más informacion en estas prohibiciones ocupacionales de menores, incluyendo todas las leyes para menores, por favor visitenos al Labor Standards (sueldo por horas) a la unidad de correo electrónico a:

[www.dlt.ri.gov/ls](http://www.dlt.ri.gov/ls)